De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 27 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/056-2011	D. José Luis Gómez Romero (Bar Pub La Cuerda)	Ley 28/2005	601 euros

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-1916-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082008)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Hostelería Lusa, SL, relativo al expediente EC-09-1916-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-1916-G.

CIF: B06554240.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 03/07/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 16 trabajador/es, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la resolución sobre reconocimiento de baja, remitido con fecha 05/11/2010, el trabajador Alejandro Acacio Agúndez causó baja voluntaria el 31/10/2010, sin que hayan remitido documentación alguna relativa a la sustitución y esto habiendo transcurrido los plazos correspondientes para realizar la sustitución que es de tres meses, por lo que se incumple el artículo 9.3 b).

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 9.3 c), cuando se produzca el cese de trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención, la entidad está obligada a cubrir la vacante con contrato indefinido, y que cumpla las siguientes condiciones:

b) El plazo para realizar las sustituciones será de tres meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido.

c) La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado como máximo dos meses antes a que se produzca la baja que se pretende sustituir, si bien, en ningún caso podrá sustituirse la baja con un contrato que se haya iniciado con anterioridad a la contratación por la que inicialmente se solicita subvención.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Antonia Olivares Lozano".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1617-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082009)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Ditex Oeste, SL, relativo al expediente EC-10-1617-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las